

RIO GALLEGOS, 11 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.849/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 516 de fecha 4 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la readmisión de la Sra. Sonia Soledad URZAGASTI a la Carrera Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social y la inscripción de la nombrada en las asignaturas que corresponda;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 292/16 recomienda, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 516 de fecha 4 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

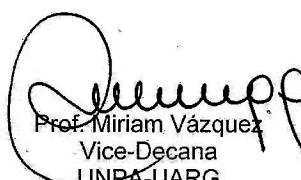
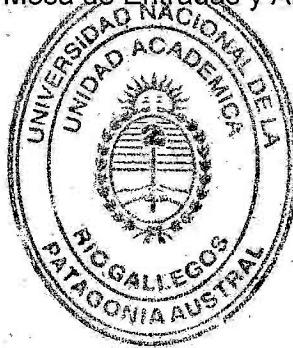
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 516 de fecha 4 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios; notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vice-Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

479